

**VICEMINISTERIO DE GESTIÓN DE TRANSPORTE  
SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL**

## **OPERADOR PORTUARIO DE SERVICIOS CONEXOS**

### **Actualización por Ampliación de Servicios en Matrícula OPSC**

#### **REQUISITOS GENERALES:**

- a) Solicitud dirigida al Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, o funcionario que lo sustituya, firmada por el Representante Legal, especificando los nuevos servicios que va a prestar detallando los datos generales del interesado (Dirección, teléfonos, correo electrónico).
- b) Copia de la escritura pública de constitución de la compañía, y estatutos actualizados si aplica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, en cuyo objeto social consten los nuevos servicios portuarios a desarrollar y otras relacionadas a su actividad principal.
- c) Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), actualizado, donde conste su domicilio y las actividades portuarias a desarrollar y otras relacionadas a su actividad principal.
- d) Cuadro del personal contratado, adjuntando las planillas de afiliación y aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- e) Copia de los certificados de capacitación del personal contratado, así como de las licencias, certificaciones y permisos habilitantes que sean requeridos para operar maquinarias, herramientas o equipos.
- f) Título de propiedad, contrato de arriendo o cualquier otro documento que sustente la disponibilidad del uso de cada una de las maquinarias especializadas, herramientas o equipos con las que se brindará el servicio técnico especializado.
- g) Cancelar los valores correspondientes a la Actualización de la matrícula por Ampliación de servicios, determinados por la SPTMF.
- h) Anexar la Matrícula original para el canje con la nueva en donde consten el o los nuevos servicios a prestar y copia del último pago de derecho de operación anual.